

RESOLUCION No. 1550 DE 2022
(08/08/2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 013 DE 2022”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE RICAURTE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política señala en el artículo 2º como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”.

Que el proyecto para contratar es la construcción y apertura de una vía peatonal entre la carrera 15 y la carrera 16 del municipio de Ricaurte, Cundinamarca, en la zona urbana, que tiene por objeto **“CONSTRUCCIÓN VÍA PEATONAL ENTRE CARRERA 15 Y 16 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA”**. con este proyecto se realizará la construcción de una vía peatonal en adoquín. Para esto se realizará la apertura de la vía mejorando la capacidad portante del suelo, las obras a construir para solucionar la problemática: es una vía peatonal, obra que económicamente resulta más factible desde el punto de vista financiero y que garantiza una estabilidad de la vía logrando una mejor transitabilidad a los usuarios de la zona y turistas.

Que las obras a ejecutarse según el objeto, se beneficiará toda la población del municipio e indirectamente la población flotante que visita el municipio, la población de la zona urbana del municipio con unos 10789 habitantes beneficiados; realizando una inversión percapite de Ocho Mil Trescientos Veinticinco Pesos con Veintiún centavos M/CTE (\$ 8.325,21).

Que con estas obras según el Plan de Desarrollo Municipal aprobado por el Concejo Municipal aprobado según Acuerdo Municipal No.006 del 11 de junio de 2020, en el Programa – Infraestructura de Transporte y Movilidad, Línea Estratégica – Ricaurte con obras de infraestructura que construyen sociedad, Indicador de Bienestar – Aumentar un 10% el porcentaje de la malla vial urbana del municipio mantenida y mejorada durante el periodo de gobierno, establece como Meta de Producto: vías urbana construida.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de este proceso se realizará en el SECOP (Sistema Electrónico De Contratación Pública) a través del portal único de contratación.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas; se procederá a ordenar la apertura de un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCION No. 1550 DE 2022
(08/08/2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 013 DE 2022”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada No. 013 de 2022 cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN VÍA PEATONAL ENTRE CARRERA 15 Y 16 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA”** a partir del día 8 del mes de agosto de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo y los pliegos de condiciones definitivos en el SECOP II, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y adoptar el cronograma del proceso de selección previsto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

El cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso es el siguiente:

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	08 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Fe
Publicación del pliego de condiciones definitivo	08 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Fe
Plazo para manifestación de interés	hasta el 10 de Agosto de 2022 6:00Pm	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]	Té coi Pr art
Realización del sorteo	11 de agosto de 2022 3pm La administración municipal publicará link de conexión	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dt
Publicación de la lista de precalificados	11 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Dt
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 11 de agosto de 2022 11:00am	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fe
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	16 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Fe
Plazo máximo para la expedición de Adendas	16 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Dt
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	18 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Fe
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	23 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Fe
Publicación del informe preliminar de evaluación	24 de agosto de 2022		Fe
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 29 de agosto de 2022 9:00am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	L.
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	30 de agosto de 2022 5:00pm		L.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	31 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Dt
Firma del contrato	tres días siguientes		Fe



**RESOLUCION No. 1550 DE 2022
(08/08/2022)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 013 DE 2022”**

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ricaurte Cundinamarca, a los 08 días del mes de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

GLORIA RICARDO DONCEL
Alcaldesa Municipal

Revisó
YULY ALEJANDRA PATIÑO SÁNCHEZ
Secretaria De Contratación

ORIGINAL FIRMADA

